

Fecha 19.09.2015	Sección Economía	Página 36
----------------------------	----------------------------	---------------------

Niegan a filiales de Televisa usar espectro

■ **GUSTAVO CASTILLO**

Un tribunal federal negó a filiales de Televisa que se beneficien del espectro radioeléctrico de la banda de 2.5 que estaba totalmente en manos de MVS, por considerar que carecen de interés legítimo para explotarlo.

El primer tribunal colegiado en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones dio a conocer que al resolver el amparo en revisión 103/2015, sobreseyó en el juicio que presentaron diversas empresas filiales de Televisa para impugnar un conjunto de resoluciones a través de las cuales se prorrogan y modifican los títulos de concesión para explotar la banda 2.5 gigahertz otorgados a la empresa MVS Radio y a otros.

La resolución se sustenta, entre otras razones, en que las empresas quejasas no acreditaron tener interés legítimo o que decisión de la autoridad afecte sus derechos, difundió el Consejo de la Judicatura Federal. Las filiales de Televisa combatieron mediante este amparo en revisión, el acuerdo suscrito entre la SCT y MVS Radio y otras empresas, que dio por terminado una serie de litigios, algunos iniciados desde antes de 2010, ante la falta de respuesta a la solicitud de prórroga de diversas concesiones de la banda 2.5 GHz.

